



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 10 de Febrero de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1009 /2017

VISTO:

La Res. Pres. N° 1258/2015, la Resolución CM N°1046/11, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. Pres. N° 1258/2015 se aprobó el texto ordenado, corregido y actualizado de la estructura orgánica del Consejo de la Magistratura de la CABA y sus respectivas funciones.

Que en el Anexo XVII de la Res. Pres. 1258/2015 desarrolla la estructura de la "Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica Centro de Planificación Estratégico".

Que, en virtud de las necesidades y en pos de una optimización de todas las áreas administrativas y técnicas del Centro de Planificación Estratégica surge la necesidad de efectuar una modificación en el mismo para adecuar la estructura orgánica a los cambios producidos.

Que, las modificaciones dispuestas se realizan a fin de dotar de una mayor efectividad y eficiencia al área mencionada.

Que corresponde señalar que el Art. 25 de la Ley 31, establece entre las atribuciones del Sr. Presidente la de "4 Ejercer toda otra atribución determinada por Ley, los reglamentos o las que sean delegadas por el Plenario".

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25, inc. 4° de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

**Art. 1°:** Modificar el Art. 1° del Anexo III de la Res. Pres. N° 1258/2015, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"Art. 1°: Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica"**

Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

**Estructura:**

La Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene una estructura compuesta por una (1) Prosecretaria, una (1) Oficina.

**Art 2°:** Modificar el Art. 1° del Anexo XVII de la Res. Pres. N° 1258/2015, Plenario Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica Centro de Planificación Estratégico, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Art. 1°: La Presidencia del Centro de Planificación Estratégica estará a cargo de quien designe el Plenario”*

**Estructura:**

El Centro de Planificación Estratégica tiene una estructura compuesta por una (1) Secretaría, a cargo de un (1) Secretario Judicial, por la Unidad de Implementación de Programas Especiales, con nivel de Dirección, por (1) Dirección General y por (1) Departamento.

**Art 3°:** Modificar el Art. 2° del Secretaria de Planificación Anexo XVII de la Res. Pres. N° 1258/2015, Plenario Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica Centro de Planificación Estratégico, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**Estructura**

La Secretaría de Planificación tiene una estructura compuesta por cuatro (4) Direcciones

**Art. 4°:** Incorporar como Art 4° bis del Anexo XVII de la Res. Pres. N° 1258/2015, Plenario Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica Centro de Planificación Estratégico, el siguiente texto:

*“Art. 4 Bis: La Dirección de Calidad Institucional tiene una estructura compuesta por un (1) Departamento”*

**Funciones**

- a) Asesorar al Secretario en temas transversales de gestión proponiendo soluciones innovadoras;
- b) Coordinar con el área a su cargo un relevamiento de la situación de calidad actual y elaborar un informe a través de las normas FODA;
- c) Organizar y dirigir los procesos de calidad llevados a cabo en la institución;
- d) Implementar proyectos o herramientas para mejorar la calidad institucional;
- e) Establecer un sistema de control que garantice el cumplimiento de los programas;

Llevar adelante seminarios de capacitación para abordar temas prioritarios de gestión de calidad

**Art. 5°:** Incorporar como Art. 4 ter del Anexo XVII de la Res. Pres. N° 1258/2015, Plenario Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica Centro de Planificación Estratégico, el siguiente texto:

*“Art. 4 ter: Departamento de Ferias, Eventos y Congresos”*

**Funciones:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

- a) Asistir a la Dirección en la planificación, coordinación y organización de los actos, reuniones y eventos en que el Consejo sea parte, con intervención del departamento de ceremonial y Protocolo;
- b) Colaborar con el Departamento de Prensa y Difusión en los eventos de participación institucional del Consejo de la Magistratura;
- c) Proponer eventos, congresos y ferias de interés institucional, que permitan profundizar las estrategias institucionales y las directrices de gestión judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- d) Convocar a las personas públicas involucradas en las jornadas y eventos desarrollados en el seno de la institución;
- e) Asistir a la Secretaría en el diseño de la logística necesaria para el correcto desarrollo de los eventos, ferias y congresos en que participe o que sean organizado por el Consejo de la Magistratura, con intervención del departamento de Ceremonial Y Protocolo;
- f) Desarrollar todas las tareas que cumplan con la finalidad que sus funciones le requieran y las que le sean encomendadas;

**Art. 6°:** Incorporar como Art. 18 del Anexo XVII de la Res. Pres. N° 1258/2015, el siguiente texto:

***“Art. 18: Dirección General de Relaciones Institucionales, Administrativas y de Investigación”***

**Estructura:**

La Dirección General de Relaciones Institucionales, Administrativas y de Investigación tiene una estructura compuesta por una (1) Dirección.

**Funciones:**

- a) Coordinar y cogestionar las políticas de organización y gestión del Centro de Planificación Estratégica;
- b) Alentar actividades de cooperación y asistencia en materia de planificación con organismos nacionales, provinciales y locales;
- c) Supervisar la elaboración del anteproyecto de presupuesto del área;
- d) Elaborar las políticas presupuestarias del área;
- e) Realizar el informe anual de gestión y todo aquel que sea solicitado al centro con la colaboración de las distintas áreas;
- f) Definir los lineamientos de trabajo y la programación de tareas de las áreas a su cargo a través de objetivos;
- g) Alentar proyectos de investigación y de análisis comparado de antecedentes nacionales e internacionales tendientes a implementar mejoras dentro del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, en cooperación con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y otras instituciones de educación superior;
- h) Promover programas de investigación en materia de modernización y gobierno abierto en conjunto con la Secretaría de Planificación.

**Art. 7°:** Incorporar como Art. 19 del Anexo XVII de la Res. Pres. N° 1258/2015, el siguiente texto:

Dr.  S. SAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

**“Art. 19º: Dirección de Relaciones Institucionales e Investigación”**

**Funciones:**

- a) Proyectar, promover y colaborar en la propuesta de convenios de asistencia y cooperación en coordinación con el departamento de convenios;
- b) Realizar las tareas de coordinación y enlace con las demás instituciones y organizaciones nacionales y de las provincias;
- c) Generar estrategias de acción que involucren la participación del centro de planificación en los distintos ámbitos de cooperación federal;
- d) Formular y proponer programas de investigación;
- e) Articular con JU.FE.JUS y FOFECA el diseño e implementación de programas y actividades vinculadas a la planificación estratégica.

**Art. 8º:** Designar a Mara Pegoraro, LP 6252 como Directora a cargo de la Dirección de Calidad Institucional, con la categoría de Secretaria de Primera Instancia.

**Art. 9º:** Designar a Raúl Alfonsín, LP 3812 como Director General a cargo de la Dirección General de Relaciones Institucionales, Administrativas y de Investigación, manteniendo la categoría de revista.

**Art. 10º:** Designar a Luciana Melograna, LP 3167, como Directora a cargo de la Dirección de Relaciones Institucionales e Investigación, manteniendo la categoría de revista.

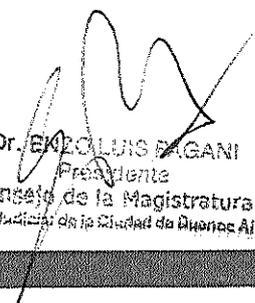
**Art.11º:** Designar a Antonella Amigo Giri, LP 4461, en el cargo de Secretario Administrativo a cargo del Departamento de Cooperación Internacional del Centro de Planificación Estratégica.

**Art. 12º:** Designar a Luciano Leandro Hipólito Rinaldi, LP 1974, en el cargo de Secretario de Primera Instancia a cargo de la Prosecretaria de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público.

**Art. 13º:** Establecer que el Dr. Víctor Hugo Condinanzo, LP 5305, continúe como jefe de Departamento a cargo del Departamento de Feria, Eventos y Congresos.

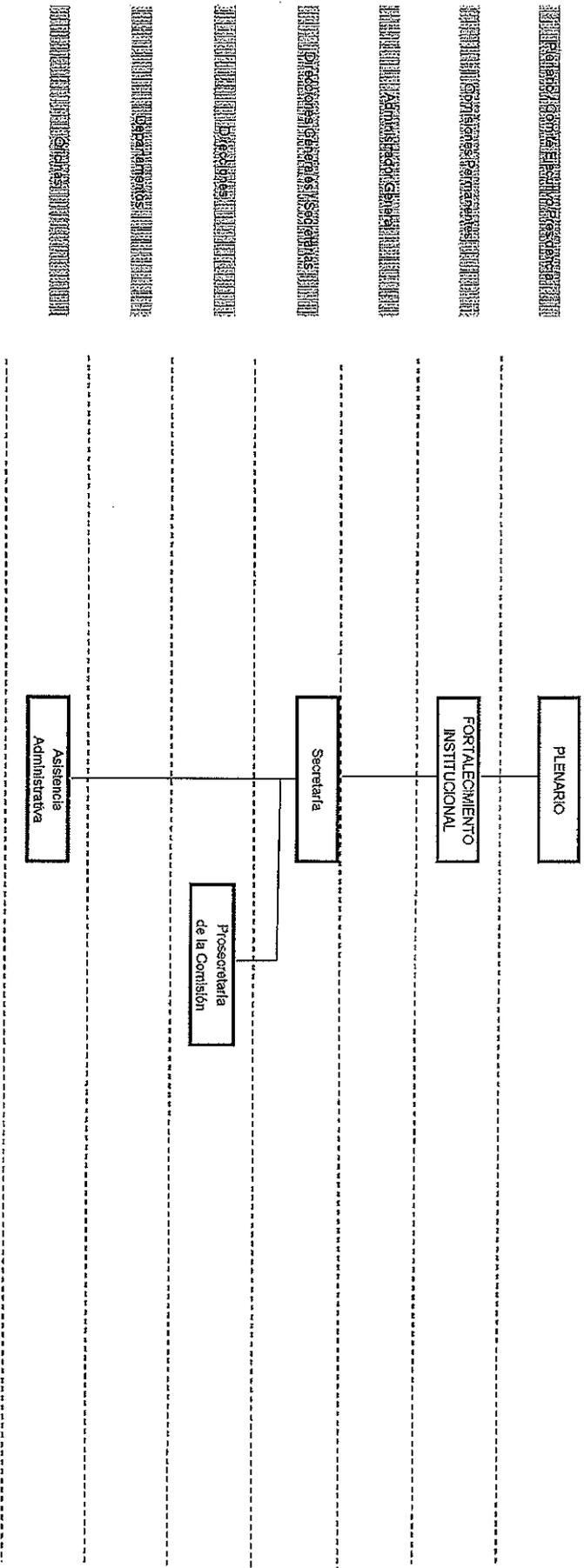
**Art. 14º:** Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, al Departamento de Análisis Normativo, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica Centro de Planificación Estratégico, Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 109 /2017

  
Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura



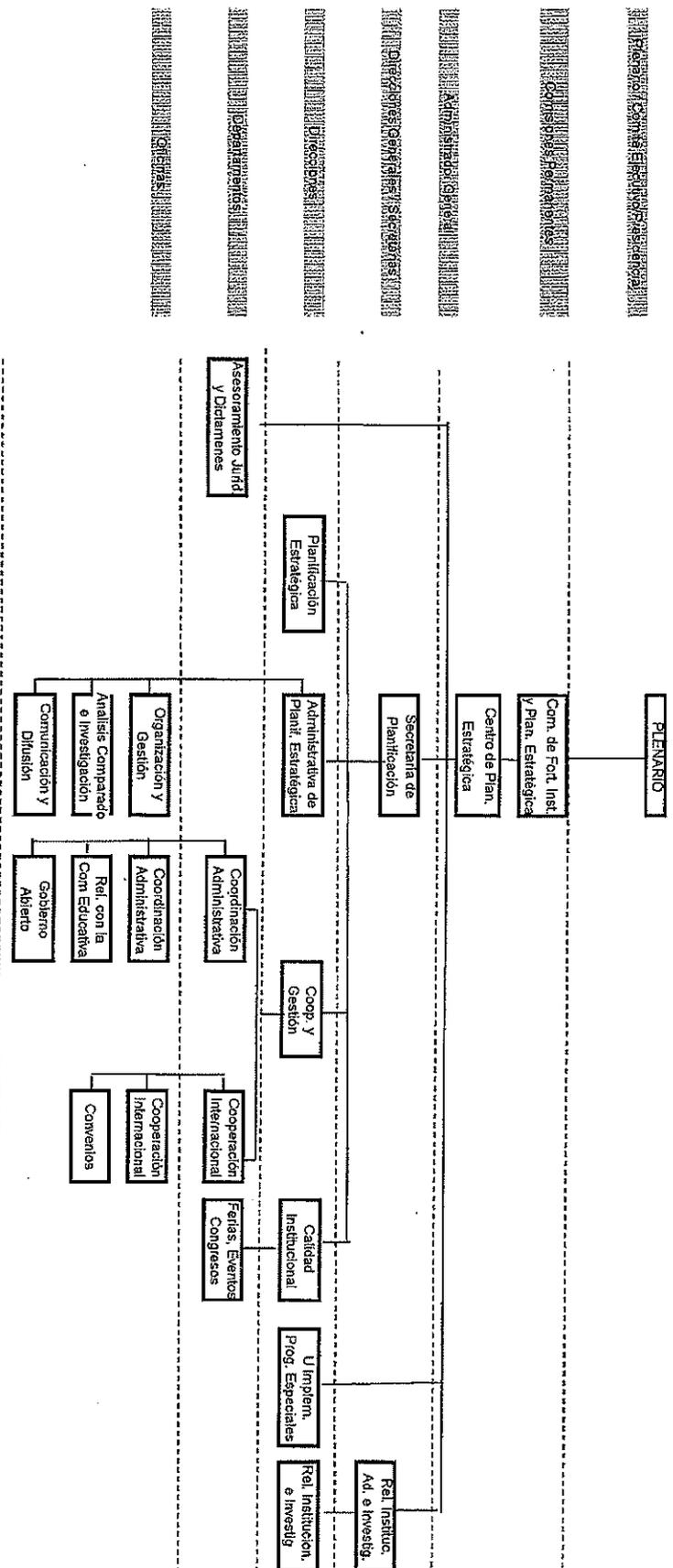
Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica  
ANEXO III

**DR. ENZO LUIS PAGANI**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura



Dr. ENZO LIS MACONNI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

